
BAHÍA BLANCA / HELIPUERTO PBB POLISUR S.A. - HBP RACE PRIVADO NO CONTROLADO

384627S 0621738W 6,5 KM SSW BAHÍA BLANCA 5 M 16 FT

FATO: 18x14 M Hormigón-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Previo al despegue, el piloto se comunicará con TWR BCA para recibir instrucciones. De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altitud no superior a 500 FT, hasta recibir el permiso de tránsito.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, a partir del centro de la FATO y con rumbo de alejamiento, estarán determinadas por las siguientes trayectorias; hacia el sector NE será de los 052°11' hacia el SSW será de los 210°03'

BAHÍA SAN SEBASTIÁN / PLANTA CRUZ DEL SUR - HEN RASU PRIVADO NO CONTROLADO

531922S 0681557W 64 KM NW RÍO GRANDE 53 M 173 FT

FATO: 20x30 M Tierra-Rectangular - Área de toma de contacto 8x8 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las Superficies de ascenso en el despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: Desde el sector N con rumbo 160° y desde el sector S con rumbo 360°.

BARREALES GRAN MENDOZA / HELIPUERTO TRANSENER S.A. - HCR RANO PRIVADO NO CONTROLADO

330557S 0683445W W BARRIALES 674 M 2211 FT

FATO: 19x16 M Consolidado-Rectangular - Área de toma de contacto 6x6 M Hormigón.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: Desde el sector N con rumbo de aproximación de los 185°, desde el sector S con rumbo de aproximación de los 005°.

Las OPS aéreas serán exclusivamente visuales diurnas.

BELÉN DE ESCOBAR / CABAÑA SAN ISIDRO LABRADOR I - HCI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

342242S 0584718W 3 KM SSW BELÉN DE ESCOBAR 12 M 39 FT - ILE

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.**Normas Generales:**

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Teléfono: (03488) 436300

BUENOS AIRES / B. CHURRUCA - HBC RACE PUBLICO NO CONTROLADO

343758S 0582402W W C.A.B.A. 6 M 19 FT - ILE

FATO: 30x20 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Se deberá operar con helicópteros de performance 1.

Teléfono: (011) 49094111

BUENOS AIRES / CENTINELA - HGN RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343456S 0582228W SE C.A.B.A. 13 M 42 FT

FATO: 19x16 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

En virtud de estar el helipuerto ubicado dentro de la CTR AEROPARQUE y de la SAR 01, deberá observarse lo siguiente:

1°) Los helicópteros monomotores llegando hacia o saliendo desde el helipuerto, deberán utilizar los siguientes helicorredores:

Desde el N o NW: Helicorredor Río de la Plata.

Desde el W o SE: Helicorredor Palermo.

2°) Las condiciones meteorológicas para la operación deberán ser VMC, de acuerdo con lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), Parte 91, Apéndice H - PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA HELICÓPTEROS - REGLAS DE VUELO VISUAL - Pto. 7. Reglas de vuelo visual (VFR) aplicables a todos los vuelos VFR controlados dentro de espacio aéreo controlado.

3°) Serán mandatorias las condiciones meteorológicas existentes en el AEROPARQUE JORGE NEWBERY, excepto que se presente la situación que se explica en párrafo siguiente.

4°) Cuando las condiciones meteorológicas en Aeroparque sean VMC, pero el piloto observe que en el helipuerto o sus proximidades son IMC, lo deberá informar a APP/TWR AEROPARQUE de inmediato y no despegará si se trata de una salida.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el antedicho documento, el techo de nubes debe ser de 1000 FT y no puede haber nubes debajo de esa altura.

Asimismo, APP/TWR AEROPARQUE podrá negar el permiso debido al tránsito en desarrollo o por otras circunstancias que hagan no aconsejable el otorgamiento de tal autorización.

5°) Para las llegadas, el piloto deberá establecer la comunicación con APP/TWR AEROPARQUE antes de ingresar a la CTR AEROPARQUE y obtener el correspondiente permiso de tránsito; manteniendo con posterioridad el enlace radioeléctrico permanentemente hasta el aterrizaje, hecho que notificará a la citada dependencia ATC, informando a continuación que abandona frecuencia.

6°) En las salidas desde el helipuerto, antes del despegue, el piloto deberá establecer la comunicación con APP/TWR AEROPARQUE y solicitará el correspondiente permiso de tránsito, notificando los datos principales de su vuelo proyectado.

7°) APP/TWR AEROPARQUE no brindará el servicio de control de aeródromo en el helipuerto, por lo que en la aproximación por debajo de 300 FT (91 M) y en el aterrizaje, o durante el despegue y el ascenso hasta cruzar dicha altura, será responsabilidad del piloto prevenir y evitar colisión con obstáculos.

8°) De igual manera, durante la operación en el helipuerto, será responsabilidad del piloto y el explotador, que la misma se realice en forma segura con respecto a las personas y los objetos/obstáculos que se hallen en las proximidades de la aeronave.

9°) Cuando se requiera la presentación de un plan de vuelo, esto se efectuará transmitiéndolo por teléfono a la oficina ARO AIS del AEROPARQUE JORGE NEWBERY.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde sector NE este será de los 44° 45' desde el SW será desde 244° 45'.

Teléfono: (011) 45150866 - **Fax:** (011) 45154310

BUENOS AIRES / AUTÓDROMO CIUDAD DE BS. AS. - HAU RACE PRIVADO NO CONTROLADO

344138S 0582736W SW C.A.B.A. 5 M 16 FT

FATO: 25x25 M Asfalto-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Las entradas y salidas se realizarán desde y hacia el Riachuelo, a través del Helicorredor Riachuelo, evitando el sobrevuelo de las tribunas.

b) Prohibido el sobrevuelo de zonas densamente pobladas con helicópteros Clase de Performance 3.

c) Se establece una zona de Tránsito de Helicópteros (espacio aéreo "Clase G" de forma cilíndrica con radio de 1 NM desde el punto de referencia del helipuerto, extendiéndose verticalmente desde el nivel del terreno hasta 1000 FT de altura.

d) Los vuelos realizados fuera de la Zona de Tránsito de Helicópteros deberán contar con el correspondiente permiso de tránsito de la dependencia ATC de jurisdicción.

Cuenta con Ayudas Visuales Diurnas normalizadas. La trayectoria de Aproximación hacia la FATO del helipuerto se efectuarán: sobre el Riachuelo, desde el sector SSE con rumbo 353° y desde NE con rumbo de los 235° las Salidas se realizarán en rumbo inverso

Teléfono: (011) 46053333

BUENOS AIRES / DÁRSENA SUR - HDA RACE PÚBLICO NO CONTROLADO

343758S 0582102W W ISLA DEMARCHI 5 M 16 FT - **ILE**

FATO: 30x20 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR AER a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

De resultar esto imposible, el piloto despegará y establecerá la comunicación en forma inmediata con dicha TWR, manteniéndose dentro de un radio de 500 M del helipuerto y con una altura de no más 500 FT con excepción de los monomotores.

Para las llegadas, previo al ingreso a la CTR AER, se comunicará con la TWR AEROPARQUE, a fin de recibir el correspondiente permiso de tránsito, excepto aeronaves públicas en función, por falta de espacio en plataforma, deberá solicitar factibilidad de operaciones con 48 Hs. de antelación al Tel. 4361-6395. El tiempo máximo de permanencia de las aeronaves en el helipuerto es de 20 min.

Operación con helicópteros monomotores: Los pilotos de helicópteros monomotores, además de cumplir con las normas precedentes, deberán aplicar las siguientes:

Para las salidas, con posterioridad al despegue, se incorporarán al "Helicorredor Riachuelo" por la Dársena S o la Dársena del E.

En caso de no poderse comunicar con la TWR AER antes del despegue, se mantendrán sobrevolando las mencionadas dársenas hasta lograrlo y recibir el correspondiente permiso de tránsito.

Para las llegadas, procederán por el "Helicorredor Riachuelo" hasta la dársena S para luego proceder a sobrevolar la misma hasta ingresar en el predio del Helipuerto. Restricciones horarias para OPS, solo diurnas de LUN a VIE excepto feriados. Prioridad aeronaves públicas, FFAA y FF.SS

Teléfono: (011) 43616395

BUENOS AIRES / DINES (DR. E. ESCUDERO) - HDI RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343420S 0582420W lindante SALGUERO y Aut. Pres. A. ILLIA 6 M 19 FT - **ILE**

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Los helicópteros deberán disponer de equipo de comunicación, para establecer enlace radioeléctrico en ambos sentidos con el control de jurisdicción.

b) En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, deberán comunicarse con la TWR AEROPARQUE, a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

c) Las entradas y salidas se harán desde/hacia el Río de la Plata.

d) En caso de ser necesario el sobrevuelo de la ciudad los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo. Trayectoria de aproximación/salida con rumbo desde/hacia sector W del Helipuerto 097°/277°

Teléfono: (011) 48011477 / (011) 48014858

BUENOS AIRES / FUERZA AÉREA (EDIFICIO CÓNDOR) - HFA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343509S 0582205W 0,5 KM NE Estación RETIRO 6 M 19 FT

FATO: 20x20 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Prohibida las operaciones sin autorización de la Fuerza Aérea Argentina. Se deberá operar con helicópteros bimotores como mínimo.

Teléfono: (011) 43176000

BUENOS AIRES / HELIPUERTO SWISS MEDICAL - HMD RACE PRIVADO

343451S 0582546W Azotea del Edificio Juan B. Justo N° 909 59 M 193 FT

FATO: 15x22 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector NW con rumbo 130°; y desde el sector ESE con rumbo 280°.

Por tratarse de un helipuerto elevado ubicado dentro de un área densamente poblada, los helicópteros realizarán únicamente OPS de clase de performance 1.

Salidas:

Antes del despegue, el piloto se comunicará con la TWR AER a los fines de recibir las instrucciones correspondientes.

Llegadas:

Previo al ingreso a la CTR AEROPARQUE, se comunicará con la TWR AER, a fin de recibir el permiso de tránsito correspondiente.

En todo lo posible, las salidas y llegadas se efectuarán sobrevolando la av. Juan B. Justo / vías del ex ferrocarril Gral. San Martín hacia/desde el "Helicorredor Palermo"

BUENOS AIRES / HOSPITAL NAC. DE PEDIATRÍA J. GARRAHAN - HNP RACE PUBLICO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343751S 0582337W C.A.B.A 39 M 127 FT - **ILE**

FATO: 20x15 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

- a) Los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo.
- b) Las salidas deberán ser paralelas a la calle Pichincha hasta Autopista 25 de Mayo y por esta hasta Río de la Plata, incorporándose las trayectorias especificadas para la operación de helicópteros desde y/o para el Aeroparque Jorge Newbery y publicado en el AIP Parte ENR 1.1.- RAAC 91 APENDICE H.
- c) Entradas, en forma inversa.
- d) Precaución, por antena de 150 M de altura ubicada en la calle Combate de los Pozos y anclaje desde Av. Brasil.
- e) Todos los vuelos se efectuarán con permiso de tránsito de TWR AEROPARQUE.

En las salidas previo a la incorporación a las trayectorias especificadas en b), sin superar los 500 FT de altura. En las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE.

Habilitado para OPS NGT.

Teléfono: (011) 43084300

BUENOS AIRES / MADERO - HBM RACE PRIVADO

343718S 0582041W SE limite de BUENOS AIRES 5 M 16 FT - **ILE**

FATO: 25x25 M Tierra-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto, desde el sector NE con rumbo 250°; y desde el sector NW con rumbo 100°.

Dispone de tres calles de rodaje aéreo de superficie de tierra, desde el borde S de la FATO hasta los correspondientes puestos de estacionamiento de aeronaves de 20 M de diámetro, de superficie de hormigón.

Habilitado para vuelos nocturnos

BUENOS AIRES / P.N.A. OF. PPAL. BALLESTRA - HPN RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343500S 0582300W JUNIN y OBLIGADO (Dársena F) 6 M 19 FT - **ILE**

FATO: 20x20 M Hormigón-Cuadrada.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) En las salidas, previo al despegue y en las entradas antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE, se deberán comunicar con la TWR AEROPARQUE a los efectos de solicitar permiso de tránsito e instrucciones.

b) Las entradas y salidas del helipuerto se efectuarán desde y hacia el Río de la Plata, incorporándose a las trayectorias especificadas para la operación de helicópteros desde y/o para Aeroparque Jorge Newbery.

c) Los helicópteros deberán ser bimotores como mínimo.

d) Las OPS nocturnas en VMC se realizarán: previo al despegue efectuarán la presentación de plan de vuelo IFR a la TWR AEROPARQUE, previo al aterrizaje la cancelación del plan de vuelo IFR se hará con Helipuerto a la vista

Teléfono: (011) 45767636

BUENOS AIRES / PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - HPA RACE PRIVADO NO CONTROLADO

343623S 0582206W Av. MADERO, Tte. Gral. PERÓN y Av. LA RÁBIDA 8 M 26 FT

FATO: 26x17 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

a) Las entradas y salidas del helipuerto desde/hacia el Río de la Plata incorporándose a trayectorias especificadas para OPS de helicópteros desde y/o hacia el Aeroparque Jorge Newbery.

b) Todos los vuelos deberán obtener permiso de tránsito de AEROPARQUE TORRE: En las salidas, previo a la incorporación a trayectorias especificadas en a) sin superar los 500 FT de altura y en las entradas, antes del ingreso a la CTR AEROPARQUE.

c) Los helicópteros serán de clase de performance 1 Trayectoria de aproximación desde sector ENE con rumbo 240° Trayectoria de aproximación desde sector SE con rumbo 330°.

Teléfono: (011) 43443600

BUENOS AIRES / SANATORIO GUEMES - HSG RACE PRIVADO NO CONTROLADO (ELEVADO)

343558S 0582502W FCO. ACUÑA DE FIGUEROA y Av. CÓRDOBA 82 M 268 FT - **ILE**

FATO: 20x12 M Hormigón-Rectangular.

Normas Generales:

Las OPS VFR deberán ajustarse a lo establecido en el ANEXO DELTA.

Normas Particulares:

Se deberá operar con helicópteros bimotores como mínimo.

Teléfono: (011) 49598213